

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación "in situ", a los efectos de lograr la provisión de artefactos eléctricos con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 12.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SEIS MIL DOSCIENTOS (A 6.200.-), a la Cuenta "Otros bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

